

Condiciones generales de venta ref :CGV AGUAPURA- FADECEN 2022

En las presentes condiciones, la empresa Fadecen S.L. representada por su gerente se conoce con el término Vendedor y el comprador de un producto o servicio vendido por Fadecen S.L. se conoce con el término Comprador.

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VENTA

- 1.1 Estos términos y condiciones se aplican automáticamente a todas las ventas de productos y servicios comercializados por la empresa Fadecen SL
- 1.2 Todo pedido implica la adhesión sin reservas a las presentes condiciones generales de venta que prevalecen sobre todas las condiciones, a excepción de las que han sido aceptadas expresamente por el Vendedor.
- 1.3 Si una de las cláusulas de las presentes condiciones generales de venta se encontras nula o cancelada, las otras cláusulas no serían canceladas por ello.
- 1.4 El hecho de que el Vendedor no haga aplicación en un momento dado de cualquier artículo de las presentes condiciones no puede interpretarse como una renuncia a aprovechar más tarde de las citadas condiciones generales de venta.
- 1.5 La venta se considera concluida en la fecha de aceptación del pedido por el Vendedor. Las condiciones de aceptación del pedido se describen en el apartado de la aceptación del pedido por el Vendedor como resultado de la creación y el envío de la factura.
- 1.6 Las presentes condiciones generales de venta de Fadecen S.L. estarán siempre a disposición de los clientes.

2 OFERTA PREVIA

- 2.1 Si el Vendedor lo considera necesario, una demanda de material solicitada por el Comprador dará lugar a la elaboración de una oferta previa que le será presentada por el Vendedor para su aceptación y que sólo será válida durante una duración de un mes a partir de su envío.
- 2.2 Las especificaciones relativas al material y, en particular, su calidad, resistencia, capacidad, sus medidas, sus rendimientos son las indicadas por el fabricante y no comprometen en ninguna manera al Vendedor.

3 PEDIDO

- 3.1 Para tenerse todo pedido en cuenta, debe haber pasado por escrito o comunicado por fax a las delegaciones comerciales del Vendedor situados en la C/B Nave 23 Polígono Requena (45214) Cedillo del Condado Toledo
- 3.2 El Vendedor no está obligado a cumplir cualquier pedido con un importe inferior a 1000 euros.
- 3.3 La aceptación del pedido por el Vendedor daría como resultado la preparación y expedición de la factura.
- 3.4 Si en un pedido anterior, el Comprador no cumplió ninguna de sus obligaciones (por omisión o demora en el pago, por ejemplo), podrá denegársele la venta, a menos que el Comprador proporcione garantías satisfactorias o un pago al contado. No se le concederá ningún descuento por pago adelantado en efectivo.
- 3.5 Los pedidos tomados por los empleados del Vendedor solo són válidos si han sido aprobados por escrito por el Vendedor en un plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de su recepción.
- 3.6 La financiación del material por un organismo de financiación debe mencionarse imperativamente sobre la orden de pedido. Si no hay respuesta favorable del organismo de financiación en el plazo de 30 días a partir de la entrega del pedido, el Vendedor se reserva el derecho de cancelar la venta. Los pagos a cuenta pagados se devolverán al Comprador.





4 ENTREGA - TRANSFERENCIA DE RIESGO - PUESTA EN MARCHA

- 4.1 La entrega se efectúa de acuerdo con las cláusulas que figuren en el pedido, siempre que se cumplan las condiciones de pago.
- 4.2 La entrega del material o piezas de recambio incluye:
 - · o, para su envío al Comprador del depósito del Vendedor
 - · o, para su puesta a disposición al depósito del Vendedor
- 4.3 La entrega de los materiales funciona con transferencia de riesgo a cargo del Comprador, tanto para los daños sufridos por el material como el causado a terceros.
- 4.4 Si el vendedor no puede entregar el producto, se puede cancelar la venta y el reembolso de los posibles pagos a cuenta recibidos, sin otra indemnización, o suministrar un material de las mismas características, en acuerdo por escrito con el Comprador. Si se trata de un simple cambio de referencia, la sustitución se efectuará sin la necesidad de un acuerdo.
- 4.5 La puesta en marcha de los equipos se efectuará:
 - · o, por un instalador elegido por el Vendedor. Este servicio será facturado al Comprador,
 - · o, dejado enteramente (instalación y costes de instalación) a cargo del Comprador.

5 PLAZOS DE ENTREGA

- 5.1 Los plazos de entrega siempre se comunican en función de las posibilidades de suministro en el momento de la oferta y sólo se dan a título orientativo.
- 5.2 Cualquier retraso en la entrega debido a circunstancias independientes de la voluntad del Vendedor no podrá implicar la anulación del pedido. El Vendedor no se hace responsable de los daños derivados del retraso.
- 5.3 No obstante, si la entrega del material o las piezas de recambio no se produjeran en 1 (uno) mes tras la fecha indicada de entrega, o por cualquier otra razón de fuerza mayor, la venta podrá entonces ser cancelado a petición de una u otra parte después del envío de una carta certificada con acuse de recibo. El Comprador no podrá entonces afirmar sino a la restitución de los pagos a cuenta pagados, sin otra indemnización.
- 5.4 El Vendedor se libera automáticamente de toda responsabilidad en caso de fuerza mayor o acontecimientos tales como: cierre, huelga, epidemia, guerra, incendio, inundación, retraso en los transportes o cualquier otra causa que cause un desempleo parcial o total para el Vendedor o sus proveedores.
 - El Vendedor informará al Comprador a su debido tiempo de los casos y acontecimientos más arriba enumerados.
 - Todo retraso de entrega debido a un hecho característico de fuerza mayor implicará, a la elección del Vendedor, o la resolución pura y simple de la venta, o la prórroga de los plazos de entrega o puesta a disposición, y esto sin que ninguna de las partes puede pretender a otra indemnización.
- 5.5 Cuando la entrega se efectúa mediante puesta a disposición, el Vendedor se compromete a informar al Comprador por escrito de la fecha de la puesta a disposición. El Comprador se compromete a tomar entrega de los bienes en los 15 (quince) días siguientes a la recepción de la notificación de la puesta a disposición. Pasado este plazo, los gastos de almacenamiento se facturarán al Comprador sin perjuicio de toda acción que se proponga realizar el Vendedor.
- 5.6 Si el material requiere una instalación o puesta en marcha y el Vendedor no puede realizarla, por un motivo incumbiendo al Comprador, éste será advertido por carta certificada en un plazo de 5 (cinco) días laborales para permitir dicha puesta en marcha, ya que de otro modo se facturará de acuerdo con el pedido así como de los gastos de almacenamiento, sin perjuicio de toda acción que se proponga realizar el Vendedor.

6 TRANSPORTE

- 6.1 El modo de transporte elegido por el Vendedor está contractualmente considerado como el más adecuado para la entrega de las mercancías enviadas. Cualquier discrepancia en este tema deberá ser objeto de una petición expresa del Comprador
- 6.2 Salvo claúsula contraria, las operaciones de transporte son la responsabilidad, peligro, y riesgo de gastos del Comprador, que deberá comprobar a la recepción de la entrega, el número y el estado de los materiales suministrados.
- 6.3 En caso de daño o avería, el Comprador deberá emitir las advertencias de uso sobre la orden de entrega e informar al transportista dentro de los plazos señalados que siguen a la recepción, por carta certificada con acuse de recibo.





7 RECEPCIÓN - CONTROL DE PRODUCTOS

- 7.1 El control del material o las piezas de recambio debe tener lugar en los 3 (tres) días que siguen la entrega.
- 7.2 Sin perjuicio de las disposiciones a tomar frente al transportista, el Comprador deberá informar al Vendedor por carta certificada con acuse de recibo en el plazo fijado más arriba, de todos los defectos aparentes del material o las piezas de recambio suministrados. El propio Comprador deberá facilitar al Vendedor para que proceda a la comprobación de estos defectos o anomalías y se abstendrá de intervenir o hacer intervenir a un tercero a tal efecto.
- 7.3 Pasado el plazo fijado más arriba, se dará toda reclamación de cualquier género o naturaleza por inadmisible.
- 7.4 Si el Comprador renuncia expresa o tácitamente a esta recepción, la entrega se habrá considerado conforme al pedido.
- 7.5 La falta de conformidad de una parte de la entrega, no exime al Comprador de su obligación de pagar los materiales y piezas de recambio para las cuales no existe ningún conflicto.
- 7.6 Cualquier fallo o defecto reconocido tras examen contradictorio, no obliga al Vendedor hasta a la sustitución gratuitamente, del material o las piezas de recambio reconocidos defectuosos, con exclusión de cualquier daño o pérdida por operaciones complementarias.

8 PRECIO

- 8.1 Excepto condiciones particulares deliberadas consustanciales a la venta, los precios de los productos vendidos son los que figuran en la lista de los precios al día del pedido. Los precios son calculados a partir de las condiciones de compra concedidas por los proveedores y pueden ser modificados en cualquier momento, sin previo aviso, en función de la evolución del curso de las materias primas o tipos de cambio o la estructura de los baremos de los proveedores del Vendedor o los precios de la competencia, en el marco de la legislación actual.
- 8.2 Los precios se expresan en euros y no incluyen el IVA, incluido embalaje, excluyendo transporte e instalación y se aumentarán del IVA y/o cualquier otro impuesto similar que sea pagadero a la tasa aplicable en el momento de su avencimiento.

9 PAGO

- 9.1 Las sumas pagadas a partir de la firma de una orden de pedido son un PAGO A CUENTA de acuerdo con la Ley, dado que se celebró el contrato definitivamente.
- 9.2 Salvo claúsula contraria, los materiales son pagaderos a la sede del Vendedor.
- 9.3 Excepto otras disposiciones establecidas expresamente por condiciones particulares que deben especificarse por escrito antes de la aceptación del pedido, el precio de la venta es al contado a la formalización del pedido o bien pagado contrareembolso a la recepción del material (gastos de gestión del contrareembolso a pagar por el Comprador). En el caso de pedidos con fabricación bajo demanda (así lo indicara el Vendedor en el momento de realizar el pedido) el precio de los mismos será abonado un 50% en el momento de la petición del material y el resto en el momento de la entrega y/o recogida del mismo. Para todo envío de material fuera de la península Ibérica, el pagamento deberá realizarse al contado a la recepción de la factura previo envío del material.
- 9.4 En caso de que la solvencia del Comprador sea dudosa, el Vendedor se reserva el derecho a efectuar las entregas contra reembolso o a exigir un pago por adelantado.
- 9.5 Cualquiera que sea la forma de pago convenida entre las partes, el pago se considerará como realizado previo cobro efectivo del precio.
- 9.6 En cualquier caso, los pagos adeudados al Vendedor no podrán ser suspendidos o ser objeto de ninguna reducción o compensación sin el consentimiento por escrito del Vendedor.
- 9.7 Todo pago que se hace al Vendedor se imputa sobre las sumas debidas cualquiera que sea la causa, comenzando prioritariamente sobre las sanciones por demora, luego sobre los vencimientos corrientes por orden decreciente de antigüedad.
- 9.8 A falta de cualquier pago (total o parcialmente) del precio al vencimiento, el Vendedor podrá automáticamente cancelar la venta, 15 (quince) días después de que la notificación oficial se haya quedado sin efecto, sin perjuicio de los daños que puedan ser solicitados por el vendedor. El Comprador deberá pagar al porcentaje vigente, intereses moratorios legales después de la notificación formal, además de un 5% del importe de la factura como cláusula penal global.
- 9.9 A falta de cualquier pago (en todo o en parte) del precio al vencimiento, el Vendedor se reserva el derecho de terminar o suspender los pedidos y entregas.





10 CLÁUSULAS PENALES

- 10.1 Si la falta del Comprador hace necesario una recaudación contenciosa, el Comprador se compromete a pagar, además de al principal, gastos, costas y honorarios generales y legalmente a su cargo, una indemnización fijada del 15% del monto del capital, los impuestos de la deuda con un mínimo de 15 000 (quince mil) euros, esto, como daños y perjuicios convencionales y globales.
- 10.2 En caso de cancelación de la venta por falta de pago, las sumas pagadas por el Comprador se adquirirán pura y simplemente al Vendedor.

11 CLÁUSULA DE CADUCIDAD DEL PLAZO

11.1 En caso de impago total o parcial de un pedido al vencimiento, las sumas debidas de conformidad con este pedido u otros pedidos ya suministrados o en curso de entrega, serán inmediatamente exigibles después de dar aviso.

12 CLÁUSULAS DE CANCELACIÓN DE LA VENTA

- 12.1 Todos los pedidos son aceptados en consideración de la situación jurídica, financiera y económica del Comprador en el momento del pedido. Se desprende que si la situación financiera del Comprador venía a deteriorarse entre la fecha del pedido y la fecha de la entrega, el Vendedor se verá con derecho o a exigir un pago antes de la entrega o a cancelar la venta.
- 12.2 En caso de incumplimiento de una sola de las presentes condiciones, el Vendedor dirigirá al deudor una carta certificada con acuse de recibo. A falta de ejecución, por el Comprador, de su obligación en el plazo de 15 (quince) días a partir del envío de este emplazamiento, se solucionará la venta automáticamente si agrada al Vendedor.
- 12.3 El Comprador no podrá pedir la Resolución de la venta o buscar la responsabilidad del Vendedor en caso de la modificación de las especificicaciones o características técnicas iniciales, interviniendo entre la realización del pedido y la entrega, que resultarían de la aplicación de un texto nacional o comunitario o de recomendaciones del fabricante. El Vendedor se compromete a informar al Comprador de estas modificaciones cuanto antes.

13 FACTURACIÓN

- 13.1 El Vendedor expedirá, a partir de la recepción del pedido, una factura por duplicado, uno de las cuales se entregará el mismo día al Comprador.
- 13.2 La factura mencionará las indicaciones contempladas en el artículo 31 de la resolución del 1 de diciembre de 1986 según enmendada.

14 RESERVA DE PROPIEDAD

- 14.1 Los productos se venden a reserva de propiedad: el Vendedor se reserva expresamente la propiedad de los productos suministrados hasta el pago íntegro del precio de las ventas, gastos y accesorios. No obstante, los riesgos se transfieren tal como se indicó anteriormente al Comprador a partir de la entrega de las mercancías.
- 14.2 A falta de pago por el Comprador de una única fracción del precio a los vencimientos convenidos, la venta se cancelará automáticamente 15 (quince) días después de la notificación por carta certificada con acuse de recibo sin éxito; en ese caso, el Vendedor se hará cargo de la mercancía si lo considera oportuno y cualquier suma pagada por el Comprador será conservado por el Vendedor como indemnización, sin perjuicio de toda demanda en restitución de las sumas recibidas por el Comprador en pago de su precio a raíz de una reventa.
- 14.3 Se ejerce el derecho a reclamar, incluso en caso de quiebra o liquidación del Comprador.
- 14.4 La restitución del material se efectuará por cuenta y riesgo del Comprador.
- 14.5 Los cheques y letras sólo se consideran como pagos a partir de su cobro efectivo. Hasta esta fecha, la cláusula de reserva de propiedad conserva su pleno efecto.
- 14.6 El Comprador se compromete a pagar el precio completo, y bajo pena de la demanda inmediata de productos por el Vendedor, a no transformarlos ni revenderlos ni ponerlos en venta.
- 14.7 En caso de intervención de los acreedores del Comprador, especialmente en los casos de incautación de los equipos o en caso de apertura del procedimiento de insolvencia, se le informará inmediatamente al Vendedor mediante carta certificada con acuse de recibo, aún cuando los acreedores o los miembros del procedimiento colectivo. El Comprador correrá con los costes derivados de medidas adoptadas para poner fin a esta acción, incluidas las relativas a la oposición de terceros.
- 14.8 Si el Comprador debe entregar el material a un transportista o a un depositario, éste deberá datar y firmar el presente documento después de haber indicado de su mano: "tomado conocimiento de la cláusula de reserva de propiedad en la entrega del material".





15 GARANTÍA - EXTENDIDA - LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

- 15.1 Los sistemas comercializados por Fadecen S.L. se garantizan en partes y mano de obra contra todos los defectos de fabricación durante un mínimo de 2 (dos) años a partir de la fecha de su entrega por parte del Vendedor. Esta garantía sólo es aplicable si el material se instaló de acuerdo con las especificaciones del fabricante y sólo se podrá hacer efectiva ante la presentación de la factura original de compra.
- 15.2 Se garantiza cualquier otro material, partes y mano de obra durante 1 (uno) año mínimo a partir de la fecha de su entrega por el Vendedor. El material y/o las partes sujetas al desgaste están exentos de garantía, salvo defecto de fabricación.
- 15.3 La vuelta en respuesta a la aplicación de la garantía no exime del Reglamento al vencimiento previsto.
- 15.4 Las garantías se limitan estrictamente a la reparación o a la sustitución del material o las partes reconocidas como defectuosas por el Vendedor.
- 15.5 Los trabajos resultantes de la obligación de la garantía se efectúan en los talleres del fabricante después de que el Comprador devolvió al Vendedor el material o las partes defectuosas a efectos de reparación o sustitución.
- 15.6 El coste del transporte de las partes o el material defectuoso así como el de su vuelta después de su reparación o sustitución están a cargo del Comprador.
- 15.7 Toda utilización anormal o no conforme a las condiciones del fabricante, toda transformación o modificación de los materiales, implicará el cese de la garantía.
- 15.8 El Vendedor podrá suspender las garantías legales y contractuales en caso de retraso o impago total o parcial del precio del material.
- 15.9 Las partes sustituidas gratuitamente se entregan a la disposición del Vendedor y vuelven a ser de su propiedad.
- 15.10 Las intervenciones efectuadas de conformidad con la garantía no podrían tener como efecto prolongar su duración.
- 15.11 El Comprador no podrá reclamar ninguna indemnización en caso de inmovilización del material por causa de la aplicación de la garantía.
- 15.12 En ningún caso el vendedor no se hace responsable de las consecuencias perjudiciales que pueden resultar de la utilización del material.
- 15.13 No se aceptará ninguna responsabilidad por perdidas o daños directos o indirectos vinculados al material, cualquiera que sea la causa.
- 15.14 En cualquier caso, el Comprador no podrá, bajo cualquier concepto, hacer cualquier retención sobre el importe de las facturas que corresponden a una entrega incompleta o referentes a materiales defectuosos.

16 DEVOLUCIONES

- 16.1 El Comprador dispone de un plazo de 14 (catorce) dias naturales para devolver, corriendo con los gastos, el producto o los productos que haya pedido, si no queda satisfecho. Este plazo corre a partir del día de entrega o recepción del pedido. El producto o los productos deberá(n) ser devuelto(s) en su presentación, embalaje y estado originales, junto con el albarán de entrega, a nuestra sede central: FADECEN S.L. C/B Nave 23 Polígono Industrial Requena (45214) Cedillo del Condado (TOLEDO).
- 16.2 El Vendedor no acepta ningún paquete a portes debidos. El Vendedor no será responsable en caso de pérdida, envío a una dirección errónea o retraso en la entrega de un envío, en tanto en cuanto que los riesgos del transporte elegido por el Comprador debe asumirlos el mismo. Si se cumplen las condiciones arriba citadas, el Vendedor reembolsará al Comprador en el plazo máximo de 14 (catorce) días las cantidades correspondientes devueltas.
- 16.3 Las mercancías que son objeto de un pedido especial (por favor, especificar en la orden del pedido) no se pueden ni cambiar, ni devolver.

17 JURISDICCIÓN COMPETENTE LEGISLACIÓN APLICABLE

17.1 El Vendedor elige domicilio en su sede: C/B - Nave 23 - Polígono Requena (45214) Cedillo del Condado - Toledo - ESPAÑA.



